

ABRIL 14 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE CARGA ADICIONAL A PROFESORES NOMBRADOS DE LA FACULTAD DE MÚSICA – CONSERVATORIO “ANTONIO MARÍA VALENCIA” COMO ASESORES DE OPCIÓN DE GRADO, ASESORÍA PARA MONTAJE DE RECITAL DE GRADO Y JURADOS DE RECITAL DE GRADO”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo décimo de la resolución 025 de junio 16 de 2021 mediante la cual se aprobó la política institucional de trabajo de grado del Instituto Departamental de Bellas Artes, establece que el estudiante puede elegir el asesor de trabajo de grado de entre los docentes de la Institución bien sea nombrados o de hora cátedra o externos, cuyos conocimientos y experiencias deben estar relacionados con el tema de investigación propuesto.

Que el Artículo décimo segundo de la citada resolución dispone que será potestativo de las facultades y tendrá que ver con la especificidad del tema y las competencias que en dicha materia tenga el docente la elección de los jurados, así mismo la facultad estará en libertad de designar jurados externos a la institución.

Que, el decano de la FACULTAD DE MÚSICA – CONSERVATORIO “ANTONIO MARÍA VALENCIA” previa verificación de los requisitos previstos en la política institucional de trabajo de grado aprobó la postulación de los profesores y las profesoras citados a continuación, realizada por los estudiantes que matricularon las asignaturas Opción de Grado II y Opción de Grado III, y verificó la intensidad horaria para las asesorías durante el periodo académico 2026-1 y designó asesores y jurados para los ejercicios de Recital de Grado, así:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	Horas de ASESORÍAS de Opción y Recital de Grado
1	APONTE CANDELA ESPERANZA	31428754	TC	180
2	COLLAZOS VALENCIA JUAN SEBASTIÁN	1144062138	TC	36
3	MORENO SANTAMARÍA ELVIA	31906634	MT	180
4	NIÑO CASTRO GUSTAVO ADOLFO	16454742	TC	144

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	Horas de JURADO Recital de Grado
1	APONTE CANDELA ESPERANZA	31428754	TC	9
2	ARBELÁEZ GINA ARANTXA	1143830626	MT	18
3	BURBANO HOLGUIN ANDREA MARICEL	38560587	TC	9
4	COLLAZOS JUAN SEBASTIÁN	1144062138	TC	9
5	GAVIRIA GONZALEZ JUAN CARLOS	94312607	TC	9
6	NIÑO CASTRO GUSTAVO ADOLFO	16454742	TC	9
7	JORDAN YUNDA GUSTAVO ALBERTO	16663602	TC	9
8	MARTINEZ ROJAS LUIS FELIPE	79272704	TC	9
9	POTES GONZÁLEZ MARÍA TERESA	34556893	MT	9
10	VANEGAS CASTILLO NATALIA	67022211	TC	27

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE CARGA ADICIONAL A PROFESORES NOMBRADOS DE LA FACULTAD DE MÚSICA – CONSERVATORIO “ANTONIO MARÍA VALENCIA” COMO ASESORES DE OPCIÓN DE GRADO, ASESORÍA PARA MONTAJE DE RECITAL DE GRADO Y JURADOS DE RECITAL DE GRADO”

Que, los asesores de Opción de Grado, asesores de Recital de Grado y jurados aquí designados deberán cumplir con las funciones estipuladas en el Artículo décimo primero y décimo tercero de la resolución 025 de junio 16 de 2021.

Que, los tiempos de designación y de desarrollo de las labores aquí consignadas, no coinciden exactamente con los tiempos del semestre académico y los horarios se estipulan de común acuerdo con los estudiantes.

Que, de conformidad con el Artículo tercero del Acuerdo No. 008 de 2026 del Consejo Directivo, el valor del reconocimiento económico de las actividades académicas adicionales a la carga académica ordinaria de los profesores nombrados fue fijado en la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$35.000) por hora.

Que, en consecuencia, el valor del reconocimiento económico a favor de cada docente se liquida multiplicando el número total de horas adicionales asignadas durante el periodo académico 2026-1 por el valor de la hora adicional establecido en el citado acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar carga académica adicional como asesorías de Opción de grado II, Opción de grado III y Recital de Grado, y como jurados de Recital de Grado para el periodo académico 2026-1 en la Facultad de Música – Conservatorio “Antonio María Valencia” del Instituto Departamental de Bellas Artes, conforme el calendario académico, según lo señalado a continuación:

Nombre	APONTE CANDELA ESPERANZA			DI (Documento de Identidad)	CC. 31428754	
Tipo de vinculación	TC	Valor hora	\$ 35000	Semanas/ semestre	N/A	
Programa	Actividades			Semestre	Horas/ semana	
Interpretación Musical	Asesoría Opción de grado II JOSÉ CAMILO GIL ALZATE cód. 24120162026			VII	N/A	36
	Asesoría Opción de grado III LEONARDO LENIS JIMÉNEZ cód. 28120202004			VIII	N/A	36
	Asesoría Opción de grado III KEVIN ANDRÉS ASPRILLA LÓPEZ cód. 27120182004				N/A	36
	Asesoría Opción de grado III ARLEY PACHECO BUESAQUILLO cód. 28120202005				N/A	36
	Asesoría Opción de grado III EDNA JULIETH CABRERA CASTAÑEDA cód. 24120202011				N/A	36
Plan especial de Profesionalización Interpretación Musical	Jurado recital de grado DOMINGUEZ QUINTERO ALEJANDRO cód. 29120232026			Recital de Grado	N/A	9
Total, horas					189	
Valor semestre	\$ 6.615.000			En letras	SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE	

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE CARGA ADICIONAL A PROFESORES NOMBRADOS DE LA FACULTAD DE MÚSICA – CONSERVATORIO “ANTONIO MARÍA VALENCIA” COMO ASESORES DE OPCIÓN DE GRADO, ASESORÍA PARA MONTAJE DE RECITAL DE GRADO Y JURADOS DE RECITAL DE GRADO”

Nombre	ARBELÁEZ GINA ARANTXA			DI (Documento de Identidad)	CC. 1143830626
Tipo de vinculación	MT	Valor categoría	\$ 35000	Semanas/ semestre	N/A
Programa	Actividades			Semestre	Horas/ semana
Interpretación Musical	Jurado recital de grado JEFERSON ALEXANDER MORALES TIRANO cód. 24120142011			Recital de Grado	N/A
	Jurado recital de grado LILI MARLEN AGUIRRE PALMA cód. 24120162002				N/A
Total, horas					18
Valor semestre	\$ 630.000			En letras	SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE
Nombre	BURBANO HOLGUIN ANDREA MARICEL			DI (Documento de Identidad)	CC. 38560587
Tipo de vinculación	TC	Valor categoría	\$ 35000	Semanas/ semestre	N/A
Programa	Actividades			Semestre	Horas/ semana
Interpretación Musical	Jurado recital de grado JEFERSON ALEXANDER MORALES TIRANO cód. 24120142011			Recital de Grado	N/A
Total, horas					9
Valor semestre	\$ 315.000			En letras	TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE
Nombre	COLLAZOS VALENCIA JUAN SEBASTIÁN			DI (Documento de Identidad)	CC. 1144062138
Tipo de vinculación	TC	Valor categoría	\$ 35000	Semanas/ semestre	N/A
Programa	Actividades			Semestre	Horas/ semana
Interpretación Musical	Asesoría Opción de grado III ELIAS BETANCOURT TABORDA cód. 26120221001			VIII	N/A
Plan especial de Profesionalización Interpretación Musical	Jurado recital de grado LILIAN JOHANA CARDONA DIAZ cód. 29120232024			Recital de Grado	N/A
Total, horas					45
Valor semestre	\$ 1.575.000			En letras	UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
Nombre	GAVIRIA GONZALEZ JUAN CARLOS			DI (Documento de Identidad)	CC. 94312607
Tipo de vinculación	TC	Valor categoría	\$ 35000	Semanas/ semestre	N/A
Programa	Actividades			Semestre	Horas/ semana
Interpretación Musical	Jurado recital de grado LILI MARLEN AGUIRRE PALMA cód. 24120162002			Recital de Grado	N/A
Total, horas					9
Valor semestre	\$ 315.000			En letras	TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE
Nombre	JORDAN YUNDA GUSTAVO ALBERTO			DI (Documento de Identidad)	CC. 16663602
Tipo de vinculación	TC	Valor categoría	\$ 35000	Semanas/ semestre	N/A
Programa	Actividades			Semestre	Horas/ semana
Plan especial de Profesionalización Interpretación Musical	Jurado recital de grado OSCAR FREDDY COLORADO CERVANTES cód. 29120211003			Recital de Grado	N/A
Total, horas					9
Valor semestre	\$ 315.000			En letras	TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE

RESOLUCIÓN No. 124 DE 2026

ABRIL 14 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE CARGA ADICIONAL A PROFESORES NOMBRADOS DE LA FACULTAD DE MÚSICA – CONSERVATORIO “ANTONIO MARÍA VALENCIA” COMO ASESORES DE OPCIÓN DE GRADO, ASESORÍA PARA MONTAJE DE RECITAL DE GRADO Y JURADOS DE RECITAL DE GRADO”

Nombre	MARTINEZ ROJAS LUIS FELIPE			DI (Documento de Identidad)	CC. 79272704	
Tipo de vinculación	TC	Valor categoría	\$ 35000	Semanas/ semestre	N/A	
Programa	Actividades			Semestre	Horas/ semana	
Interpretación Musical	Jurado recital de grado ANDERSON SALAZAR CAMACHO cód. 24120182014			Recital de Grado	N/A	
Total, horas					9	
Valor semestre	\$ 315.000			En letras	TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE	
Nombre	MORENO SANTAMARÍA ELVIA			DI (Documento de Identidad)	CC. 31906634	
Tipo de vinculación	MT	Valor categoría	\$ 35000	Semanas/ semestre	N/A	
Programa	Actividades			Semestre	Horas/ semana	
Interpretación Musical	Asesoría Opción de grado III SEBASTIÁN NIEVA GUTIÉRREZ cód. 24120162018			VIII	N/A	36
	Asesoría Opción de grado III NICOLÁS ORTIZ ESTRADA cód. 28120182002					36
	Asesoría Opción de grado III JUAN PABLO REYES GIRALDO cód. 24120182009					36
	Asesoría Opción de grado III EDWARD ISAAC ACUÑA FIGUEROA cód. 24220232001					36
	Asesoría Opción de grado II DAVID EDUARDO CAMPO HORMIGA cód. 24120202006			VII	36	
Total, horas					180	
Valor semestre	\$ 6.300.000			En letras	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE	
Nombre	NIÑO CASTRO GUSTAVO ADOLFO			DI (Documento de Identidad)	CC. 16454742	
Tipo de vinculación	TC	Valor categoría	\$ 35000	Semanas/ semestre	N/A	
Programa	Actividades			Semestre	Horas/ semana	
Interpretación Musical	Asesoría Opción de grado III ISMAEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ cód. 26120221004			VIII	N/A	36
	Asesoría Opción de grado III JESÚS HERNANDO MUÑOZ ZAMBRANO cód. 26120202003					36
	Asesoría Opción de grado III ISABELLA ESCOBAR MOLINA cód. 24120182007					36
	Asesoría Opción de grado II SERGIO GEORGE HERRERA DUARTE cód. 28120172004			VII	36	
Plan especial de Profesionalización Interpretación Musical	Jurado recital de grado JIMENEZ SOTO CARLOS HOLMES cód. 29120232029			Recital de Grado	N/A	9
Total, horas					153	
Valor semestre	\$ 5.355.000			En letras	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE	
Nombre	POTES GONZÁLEZ MARÍA TERESA			DI (Documento de Identidad)	CC. 34556893	
Tipo de vinculación	MT	Valor categoría	\$ 35000	Semanas/ semestre	N/A	
Programa	Actividades			Semestre	Horas/ semana	
Interpretación Musical	Jurado recital de grado BARBARA DEL PILAR SANTANA GRANADOS cód. 25120182003			Recital de Grado	N/A	9
Total, horas					9	
Valor semestre	\$ 315.000			En letras	TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE	

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE CARGA ADICIONAL A PROFESORES NOMBRADOS DE LA FACULTAD DE MÚSICA – CONSERVATORIO “ANTONIO MARÍA VALENCIA” COMO ASESORES DE OPCIÓN DE GRADO, ASESORÍA PARA MONTAJE DE RECITAL DE GRADO Y JURADOS DE RECITAL DE GRADO”

Nombre	VANEGAS CASTILLO NATALIA		DI (Documento de Identidad)	CC. 67022211	
Tipo de vinculación	MT	Valor categoría	\$ 35000	Semanas/ semestre	N/A
					N/A
Programa	Actividades		Semestre	Horas/ semana	Horas/ semestre
Plan especial de Profesionalización Interpretación Musical	Jurado recital de grado DOMINGUEZ QUINTERO ALEJANDRO cód. 29120232026		Recital de Grado	N/A	9
	Jurado recital de grado LILIAN JOHANA CARDONA DIAZ cód. 29120232024		Recital de Grado	N/A	9
Interpretación Musical	Jurado recital de grado LUISA FERNANDA IZQUIERDO BEDOYA cód. 25120192001		Recital de Grado	N/A	9
Total, horas					27
Valor semestre	\$ 945.000		En letras		NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Los asesores de trabajo de grado cumplirán las funciones estipuladas en los Artículos décimo primero y décimo tercero de la RESOLUCIÓN No. 025 de 2021 del 16 de junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento del valor de las horas de las asesorías se hará mensualmente y corresponderá a las horas efectivamente brindadas a los estudiantes, conforme lo certifique el Decano de la Facultad.

PARÁGRAFO: El pago estará supeditado al reporte de los avances de la asesoría el cual podrá ocurrir hasta después del cierre del periodo académico por efectos del aplazamiento para la entrega del trabajo por parte del estudiante con el fin de que éste efectúe las correspondientes correcciones y el docente califique el trabajo, por lo que será procedente realizar el reconocimiento con posterioridad al cierre del periodo académico hasta cuando la nota se refleje en el sistema previa aprobación del Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO: El docente podrá desarrollar sus asesorías en las instalaciones de la institución y también de manera virtual.

ARTÍCULO QUINTO: El Instituto Departamental de Bellas Artes podrá dar por terminado anticipadamente el presente reconocimiento en el evento que por la programación académica sea necesario.

Para que proceda esta terminación se requiere que el Decano de la Facultad justifique las razones ante la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

ARTICULO SEXTO: Son deberes de los asesores de grado además de los establecidos en la resolución 025 de junio 16 de 2021 los siguientes:

- a. Cumplir las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes, el Estatuto General, de Bellas Artes y demás normas de la Institución.
- b. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente.

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE CARGA ADICIONAL A PROFESORES NOMBRADOS DE LA FACULTAD DE MÚSICA – CONSERVATORIO “ANTONIO MARÍA VALENCIA” COMO ASESORES DE OPCIÓN DE GRADO, ASESORÍA PARA MONTAJE DE RECITAL DE GRADO Y JURADOS DE RECITAL DE GRADO”

- c. Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las funciones inherentes a su cargo.
- d. Concurrir a sus actividades y cumplir la jornada de trabajo a que se han comprometido con la Institución.
- e. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas, discípulos y dependientes.
- f. Observar una conducta acorde con la dignidad de su cargo y de la Institución.
- g. Ejercer sus actividades con objetividad académica e intelectual y respetar las diferentes formas de pensamiento y la conciencia de los educandos.
- h. Abstenerse de ejercer actos de discriminación por sexo, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, condición económica, política, religiosa o de otra índole.
- i. Responder por la conservación y adecuada utilización de los documentos, materiales, bienes y espacios físicos confiados a su guarda o administración.
- j. No ejecutar la labor aquí encomendada en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes.
- k. Abstenerse de establecer relaciones afectivas-sentimentales con estudiantes del Instituto Departamental de Bellas Artes.
- l. Abstenerse de cualquier conducta tipificada como acoso sexual y como violencias basadas en género.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier incumplimiento a los deberes aquí establecidos y aquellos de que trata la ley 1952 de 2019 será sancionado previo sometimiento al debido proceso conforme lo establecido en el estatuto docente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la ley 2365 de 2024, se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano - IETDH.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los PROFESORES y PROFESORAS con la asignación aquí efectuada podrán manifestar al Decano de la Facultad su voluntad de renunciar anticipadamente por causas justificadas, para lo cual se entiende por terminada la vinculación anticipada con la aceptación que expresamente manifieste el Decano(a) de Facultad.

El profesor deberá avisar de su determinación por lo menos un mes antes para que la institución pueda hacer los ajustes y/o suplir la vacancia, con el fin de no perjudicar a los alumnos.

ABRIL 14 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE CARGA ADICIONAL A PROFESORES NOMBRADOS DE LA FACULTAD DE MÚSICA – CONSERVATORIO “ANTONIO MARÍA VALENCIA” COMO ASESORES DE OPCIÓN DE GRADO, ASESORÍA PARA MONTAJE DE RECITAL DE GRADO Y JURADOS DE RECITAL DE GRADO”

ARTÍCULO OCTAVO: Los pagos que por el presente acto administrativo se causan se soportan en el presupuesto asignado para gastos de personal.




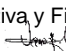
ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, el catorce (14) del mes de abril de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó y Elaboró: Diana Melisa Calvache G. Coordinadora Facultad de Música – CAMV 
Revisó: Neiver Francisco Escobar D. Decano Facultad de Facultad de Música - CAMV 
Revisó: Nohora C Echeverry. Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa y Financiera 
Revisó: Jenny Liceth Márquez Flórez – Vicerrectora Administrativa y Financiera 
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño- Vicerrectora Académica y de Investigaciones 